

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y el **Centro Juvenil El Puerto**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.081**

**SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2012**



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4507, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el **Centro Juvenil El Puerto**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MIRM/POV/MIG/URC/ANIS/RLG  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- **Centro Juvenil El Puerto** (Dirección: Goñi N° 255, comuna de Valparaíso)
- 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región de Valparaíso**
- 5.- Oficina de Partes, SENDA

S-8287-12

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Centro Juvenil El Puerto** denominado "**Nuestra historia nos protege**".

4.- Que, con fecha 29 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y el **Centro Juvenil El Puerto** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Nuestra historia nos protege**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4507, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Centro Juvenil El Puerto**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil El Puerto** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 9 de julio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil El Puerto**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 29 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Nuestra historia nos protege**".

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Centro Juvenil El Puerto** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$2.500.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

**ARTICULO TERCERO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO JUVENIL EL PUERTO**

En Santiago de Chile, a 9 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria denominada **Centro Juvenil El Puerto**, RUT N° 72.842.100-2, representado por su Presidenta, doña Sandra Oyarzun Cabrera, cédula nacional de identidad N° 8.916.171-1, ambos con domicilio en calle Goñi N° 255, comuna de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "**SENDA**" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **5-2-666-1**, denominado “**Nuestra historia nos protege**” presentado por el **Centro Juvenil El Puerto**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro Juvenil El Puerto**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Nuestra historia nos protege**”.

El referido Convenio, de fecha 29 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4507, de fecha 27 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro Juvenil El Puerto**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil El Puerto**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Nuestra historia nos protege**”, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado **“Nuestra historia nos protege”**, deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de septiembre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Nuestra historia nos protege”** se consignarán en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por el **Centro Juvenil El Puerto** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 29 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


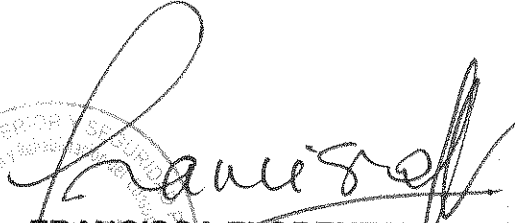
La representación con la que comparece doña **Sandra Oyarzun Cabrera**, como Presidenta del **Centro Juvenil El Puerto**, consta del Certificado de Vigencia y del Certificado de Directorio, ambos de fecha 6 de julio de 2012, emitidos por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de **Valparaíso**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Sandra Oyarzún Cabrera. Presidenta. **Centro Juvenil El Puerto**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



## **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO JUVENIL EL PUERTO**

En Santiago de Chile, a 9 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria denominada **Centro Juvenil El Puerto**, RUT N° 72.842.100-2, representado por su Presidenta, doña Sandra Oyarzun Cabrera, cédula nacional de identidad N° 8.916.171-1, ambos con domicilio en calle Goñi N° 255, comuna de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.



Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **5-2-666-1**, denominado "**Nuestra historia nos protege**" presentado por el **Centro Juvenil El Puerto**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro Juvenil El Puerto**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Nuestra historia nos protege**".

El referido Convenio, de fecha 29 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4507, de fecha 27 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro Juvenil El Puerto**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil El Puerto**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Nuestra historia nos protege**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Nuestra historia nos protege**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012,



sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de septiembre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **"Nuestra historia nos protege"** se consignarán en el documento técnico denominado **"Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011"** el que, firmado por el **Centro Juvenil El Puerto** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 29 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

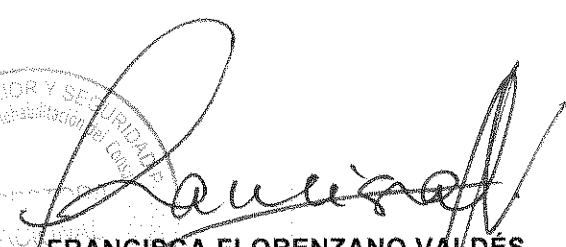
**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

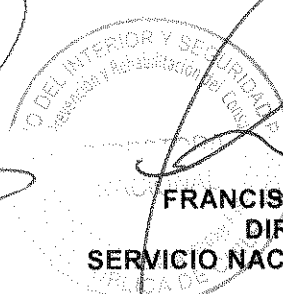
La representación con la que comparece doña **Sandra Oyarzun Cabrera**, como Presidenta del **Centro Juvenil El Puerto**, consta del Certificado de Vigencia y del Certificado de Directorio, ambos de fecha 6 de julio de 2012, emitidos por la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de **Valparaíso**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
SANDRA OYARZÚN CABRERA  
PRESIDENTA  
CENTRO JUVENIL EL PUERTO

  
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



*dl*

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| CODIGO<br>PROYECTO | 5-2-666-1 |
|--------------------|-----------|

CENTRO JUVENIL EL PUERTO.



# AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA  
2012

## IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>  | Nuestra historia nos protege |
| <b>CODIGO DEL PROYECTO</b><br>(obtenido al momento de la inscripción) | 5-2-666-1                    |
| <b>AREA TEMATICA</b>  | Prevención universal         |
| <b>PRIORIDAD</b>  |                              |
| <b>DURACION PROYECTO</b>  | 9 meses                      |

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

|               |                           |
|---------------|---------------------------|
| <b>REGIÓN</b> | <b>PROVINCIA</b>          |
| Quinta        | Valparaíso                |
| <b>COMUNA</b> | <b>SECTOR O LOCALIDAD</b> |
| Valparaíso    | Rodelillo                 |

## OBJETIVO GENERAL

**TRANSCRIBIR AQUÍ OBJETIVOS DESDE EL PROYECTO. NO SE PUEDEN MODIFICAR**

| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   | <b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>   |
|--|--|
| Desarrollar espacios de encuentro familiar tendientes al reconocimiento de la propia historia vital          | Taller de reconstrucción de las historias de vida familiar                                       |
| Desarrollar un proceso de formación en relación al consumo de drogas con los y las participantes de proyecto | Taller de capacitación sobre drogas y su expresión territorial                                   |
| Desarrollar una muestra local de fotografía, con los y las participantes del proyecto                        | Muestra local de fotografía de la historia de las familias del sector participantes del proyecto |
| Generar un material escrito que de cuenta de la historia de vida de cada familia                             | Relato de las historias de vida  |

**Modificación y Ajuste de Actividades**

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad Nº 1</b>  |                                       | Convocatoria   |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  |                                       | Agrupádonos  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |                                       |  |  |
| Se realizará la convocatoria a través de la elaboración de material gráfico (afiches, volantes, invitaciones) a través de los medios locales y reuniones con líderes y dirigentes del sector.  |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| En el sector de Rodelillos, calles, plazas, juntas de vecinos, locales comerciales, etc.   | Un mes                                | 4 horas diarias                                      | 80   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
| Papelería. 3.000 (x4) 12.000<br>Tintas. 40.000 (x4) 160.000<br>Cuchillo cartonero 1000 (x5). 5.000<br>Papel invitaciones 120 (x50). 6000<br>Sobres. 30 (x100). 3000<br>Movilización. Unitario (900). (x30) 27.000 (x3) 81000<br>Colaciones. 3000 (x5) 15.000 |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
|  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x80) 470.000<br>Educador 4138(x80) 331040<br>Educador 4138 (x80) 331040  |                                       |  |  |

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 2</b>  | Taller de fotografía                  |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Reconstruyendo nuestra imagen         |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |                                       |  |  |
| Se lleva a cabo un taller de fotografía y video con los hijos de las familias participantes a fin de que se plasme en imágenes la historia de cada una de ellas y del sector donde viven, apuntando a su reconocimiento y pertenencia a una comunidad determinada.<br>Por a naturaleza del taller es un espacio eminentemente práctico.  |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Capilla católica sector El Folcklor  | 2 meses                               | Una vez a la semana por dos horas                    | 16 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
| Tela negra y blanca 10000<br>Papel Fotográfico 6.000 (x10) 60.000<br>Tintas. 40.000 (x4) 160.000<br>Papelógrafos 100 (x200) 20.000<br>Pegamento 200 (x30) 6000<br>Maskin Tape 300 (x30) 9000<br>Data 16000 (x2) 32.000<br>Colación: 1100 (x30) 33.000 (x12) 396.000<br>Movilización 900 (x16) 14.400 (x3) 43.000<br>Cámaras desechables. 2600 (x60) 156000<br>Cámaras digitales<br>Revelado 5000 (x60) 300.000<br>Focos de luz |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
|  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x8) 47040<br>Asistente Social 5880 (x16) 94080<br>Educador 4138(x16) 66208<br>Educador 4138 (x16) 66208  |                                       |  |  |

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 3</b>   | Muestra fotográfica                   |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Mostrando a la comunidad              |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| Se realiza una muestra fotográfica en la sede del sector invitando a toda la comunidad. La convocatoria se realizara a través de afiches e invitaciones entregadas por mano.  |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sede vecinal del sector   | 3 días                                | 3 horas  | 9 horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| Papelería. 3.000 (x4) 12.000<br>Tintas. 40.000 (x4) 160.000<br>Cuchillo cartonero 1000 (x5). 5.000<br>Papel invitaciones 120 (x100). 12000<br>Sobres. 100 (x100). 10000<br>Alambre 200 (x50) 10.000<br>Ampliaciones fotográficas tamaño póster 2500 (x60) 150000<br>Movilización 900 (x 6) 5400 (x 3) 16.200<br>Pegamento 600 (x 15) 9.000<br>Cartón piedra 1200 (x30) 36.000 |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x9) 52.200<br>Asistente Social 5880 (x9) 52.000<br>Educador 4138(x9) 37242<br>Educador 4138 (x9) 37242  |                                       |  |  |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>Actividad Nº 4</b>   | Taller de reconstrucción de la historia de vida familiar (Modificación) |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Contando nuestra historia   |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |   |  |  |
| Se desarrollará un taller de reconstrucción de la historia de vida de las familias participantes del proyecto, a través de metodologías específicas de la técnica de relato de vida en sesiones grupales y entrevistas individuales. Se utilizan analizadores históricos tanto del sector como de la región y el país. Se utilizan además técnicas lúdicas ligadas a malabarismo y diseño de carnaval para fomentar y mantener la participación de los NNA. <b>Nota aclaratoria:</b> Para esta actividad se requiere recursos adicionales a los contemplados inicialmente, dado que se alargó el proceso, y corresponden a la modificación presupuestaria presentada en el último ítem. |   |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses                                   | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Capilla católica sector El Folcklor.  | 5 meses de taller   | 2 veces a la semana por 3 horas.                     | 120 horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
| Papelería: 3.000 (x6) 18.000<br>Tintas: 40.000 (x6) 240.000<br>Lápices: 1000 (x5) 5.000<br>Lápices de colores 400 (x30) 12000<br>Plumones 500 (x30) 15000<br>Papelógrafos 100 (x200) 20.000<br>Data 16.000 (x3) 48000<br>Cuadernos 500 (x120) 60.000<br>Pegamento 200 (x30) 6000<br>Maskin Tape 300 (x30) 9000<br>PC. Unitario. 1.000 Total (x10) \$10.000<br>Impresora. Unitario. 1.000 Total. (x10). \$10.000<br>Cámara fotográfica<br>Materiales de librería: 60000<br>Colación: 1100 (x30) 33.000 (x4x5) 660000<br>Movilización 900 (x4x5x5) 72000  |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
|   |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x120) 705600<br>Asistente Social 5880 (x120) 705600<br>Educador 4138(x120) 469560<br>Educador 4138 (x120) 496560  |   |  |  |



|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>Actividad N° 5</b>   | Taller de prevención del consumo de drogas (modificado) |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Nuestra historia nos protege                            |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |   |  |  |
| Se desarrollará un taller de prevención del consumo de drogas utilizando los hallazgos que se van realizando en el proceso de construcción de la historia de vida de las familias del sector. Serán sesiones de taller con una metodología activo participativa, teórico prácticas, que fomenten la reflexión en torno a los patrones trasgeneracionales de relación que se configuran como factores protectores y de riesgo frente al consumo de drogas. Se incorporan elementos de desarrollo de actividad física, de destreza y coordinación como apoyo a actividades de carácter cognitivo-afectivas. <b>Nota aclaratoria:</b> Para esta actividad se requiere recursos adicionales a los contemplados inicialmente, pues se alargó el proceso, y corresponden a la modificación presupuestaria presentada en el último ítem. |   |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses                   | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Capilla católica sector El Folclor  | 5 meses de taller                                       | 1 vez a la semana por dos horas                      | 40 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
| Papelería. 3.000 (x4) 12.000<br>Tintas. 40.000 (x6) 180.000<br>Lápices. 1000 (x5) 5.000<br>Lápices de colores 400 (x30) 12000<br>Plumones 500 (x30) 15000<br>Papelógrafos 100 (x200) 20.000<br>Data 16.000 (x3) 48000<br>Cuadernos 500 (x120) 60.000<br>Pegamento 200 (x30) 6000<br>Maskin Tape 300 (x30) 9000<br>Cámara fotográfica<br>Data 16000 (x2) 32.000<br>Materiales de librería:60000<br>Arriendo de películas 4000 (x2)8000<br>Colación: 1100 (x30) 33.000 (x4x5)660000<br>Movilización 900 (x20) 18000 (x5) 90000<br>PC. Unitario. 1.000 Total (x10) \$10.000<br>Impresora. Unitario. 1.000 Total. (x10). \$10.000   |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
|   |   |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |   |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x40)<br>Asistente Social 5880 (x40)<br>Educador 4138(x40)<br>Educador 4138 (x40)  |   |  |  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Actividad N° 6</b>  | Taller de Elaboración de documento de proceso (modificado) |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Mi historia no es puro cuento                              |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |  |  |  |
| Se realizara un taller de narración y cuento con el propósito que los participantes puedan elaborar un documento que contenga la historia de vida de las familias. Se potenciarán habilidades lecto escritoras en los niños y adolescentes participantes. <b>Nota aclaratoria:</b> Para esta actividad se requiere recursos adicionales a los contemplados inicialmente, pues se alargó el proceso, y corresponden a la modificación presupuestaria presentada en el último ítem.  |  |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses                      | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Capilla católica sector El Folcklor  | 3 meses  | Una vez a la semana por dos horas                    | 40 horas   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |  |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |  |  |  |
| Papelería. 3.000 (x10) 30000<br>Tintas. 40.000 (x8) 320.000<br>Lápices. 1000 (x3) 3.000<br>Lápices de colores 400 (x30) 12000<br>Plumones 500 (x30) 15000<br>Papelógrafos 100 (x200) 20.000<br>Data 16.000 (x3) 48000<br>Cuadernos 500 (x120) 60.000<br>Pegamento 200 (x30) 6000<br>Maskin Tape 300 (x30) 9000<br>PC. Unitario. 1.000 Total (x10) \$10.000<br>Impresora. Unitario. 1.000 Total. (x10). \$10.000<br>Cámara fotográfica<br>Material de librería: 60000<br>Colación: 1100 (x30) 33.000 (x12) 396000<br>Movilización 900 (x12) 7200 (x5) 54000 |  |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |  |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x16) 94.080<br>Asistente Social 5880 (x16) 94.080<br>Educador 4138(x16) 66208<br>Educador 4138 (x16) 66208   |  |  |  |

|  |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad Nº 7</b>  | Actividad de Cierre (modificado)      |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Finalizamos nuestro cuento            |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |                                       |  |  |
| Se realiza una actividad de pasacalle en la población, muestra de lo realizado en los talleres y cóctel de finalización de proyecto con entrega de los documentos realizados en ceremonia de cierre. Se convoca a la comunidad a la actividad a través de afiches e invitaciones.- <b>Nota aclaratoria:</b> Para esta actividad se requiere recursos adicionales a los contemplados inicialmente y corresponden a la modificación presupuestaria presentada en el último ítem. |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar  | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Sede social del sector   | 1 vez                                 | 3 horas  | 3 horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
| Papelería. 3.000 (x4) 12.000<br>Tintas. 40.000 (x4) 160.000<br>Cuchillo cartonero 1000 (x5). 5.000<br>Papel invitaciones 120 (x100). 12000<br>Sobres. 100 (x100). 10000<br>Papel opalina 6000 caja (x5) 30000<br>Cóctel para 60 personas 200.000<br>Transporte Movilización 900 (x12) 10800<br>Material de librería: 80000   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
|  |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>  |                                       |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x3) 17640<br>Asistente Social 5880 (x3) 17640<br>Educador 4138(x3) 12414<br>Educador 4138 (x3) 12414   |                                       |  |  |

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 8</b>   | Evaluación de resultados de proceso   |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | <b>Evaluación</b>                     |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| Se desarrolla la evaluación en función de los elementos mencionados en el apartado correspondiente                                    |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>N° TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Capilla católica del Folcklor   | 2 semanas                             | 1 ves a la semana por 3 horas                        | 6 horas  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| Papelería. 3.000 (x4) 12.000<br>Tintas. 40.000 (x4) 160.000<br>Movilización 900 (x2x5) 9000<br>Colación: 1100 (x30) 33.000 (x2) 66000 |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| Coordinador del proyecto 5.880 (x6) 34800<br>Asistente Social 5880 (x6) 34800<br>Educador 4138(x6) 24828<br>Educador 4138 (x6) 24828  |                                       |  |  |

### Cronograma de Actividades

Se deben detallar todas las actividades de proyecto y el mes correcto en que se ejecutaron o se ejecutarán considerando el mes 1 cuando fue totalmente tramitado el convenio y el 31 de Agosto, fecha de término del proyecto.

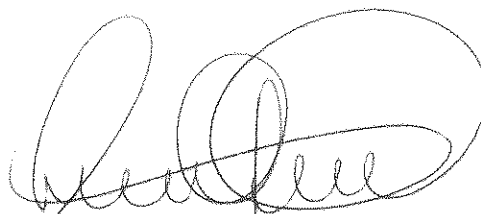
| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD                                 | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 |
|----|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| 1  | Convocatoria   | X     |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
| 2  | Taller de fotografía                                   |       | X     | X     |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
| 3  | Muestra fotográfica                                    |       |       |       | X     |       |       |       |       |       |        |        |        |
| 4  | Taller de reconstrucción de historias de vida familiar |       |       | X     | X     | X     | X     | X     |       |       |        |        |        |
| 5  | Taller de prevención del consumo de drogas             |       |       |       |       | X     | X     | X     | X     | X     |        |        |        |
| 6  | Taller de elaboración del documento del proceso        |       |       |       |       |       |       | X     | X     | X     |        |        |        |
| 7  | Cierre del proceso                                     |       |       |       |       |       |       |       |       | X     |        |        |        |
| 8  | Evaluación de resultados del proceso                   |       |       |       |       |       |       |       |       | X     |        |        |        |
|    |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
|    |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
|    |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
|    |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
|    |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

## Modificación Presupuesto

| ÍTEM                    | Monto Total Original<br>SENDA | Modificaciones (*)<br>(Rebajas / Aumentos) | Monto Total Original<br>SENDA |
|-------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|
|                         | A                             | B  | A+B                           |
| Recursos<br>Humanos     | 3799016                       | -460000                                    | 3339016                       |
| Gastos<br>Operacionales | 1200984                       | 460000                                     | 1660984                       |
| Gasto<br>Actividades    | 0                             | 0  | 0                             |
| <b>Monto Total</b>      | <b>5000000</b>                | <b>0</b>                                   | <b>5000000</b>                |

(\*) si corresponde



Sandra Oyarzún Cabrera  
Nombre y firma Representante Legal

